

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
189	19 abril 1969	Decreto	Traspaso establecimiento	
190	23 abril 1969	Decreto	Instalar puesto venta libros	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, se resuelve en conceder licencia municipal a favor de D. Juan Garriga Oller para traspasar a su favor el establecimiento de venta al por menor de leñas y astillas sito en la Avda. del General Guala n.º 282 de esta Ciudad y que figuraba a nombre de su madre D.ª Angela Oller Antonell, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, se resuelve en conceder licencia municipal a favor de D. Luis Domene Castañó, para instalar un puesto de venta de libros en la "porxada" de la Pl. José Antonio

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
19				
191	27 abril 1969	Secretos	Sergando Párrisi	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

de esta Ciudad, con motivo del día del libro, el día 23 del actual, sin perjuicio del derecho de tener y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación pongo en: Solicitud la licencia municipal a D^{ña} Mercedes Riera Torras, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de prendas de punto interiores y exteriores para hombres, mujeres y niños, en el local sito en la Pl. Corro n.º 71 - bajos de esta Ciudad, por haber transcurrido en demerita el plazo de 15 días señalado para resolver las obras de acondicionamiento al local, sin haber comunicado a los Servicios de Gobernación su resolución y por el expediente a su archivo.

El Alcalde,